
RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE 4 DE JUNIO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN ENMARCADA EN LA ORDEN 1711/2023, DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA EL AÑO 2023, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA.(GARANTÍA JUVENIL)

Como complemento a la Resolución de 3 de junio de 2024, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de 1 ayudante de investigación enmarcada en la orden 1711/2023, de la vicepresidencia, consejería de educación y universidades, por la que se convocan ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2023, cofinanciadas por la unión europea(garantía juvenil), se procede a la siguiente modificación la base 2 Requisitos de los candidatos, en el siguiente sentido

DONDE DICE:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar entre los/las aspirantes a técnicos de laboratorio a tiempo completo con contrato de modalidad indefinido, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y su perfil se adecue a las funciones a realizar descritas en cada plaza.

DEBE DECIR:

Seleccionar entre los/las aspirantes a ayudantes de investigación a tiempo completo con contrato de modalidad indefinido, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y su perfil se adecue a las funciones a realizar descritas en la plaza.

DONDE DICE:

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

La firma de contrato se formalizará tras la resolución del proceso selectivo de cada plaza. Los candidatos seleccionados se deberán incorporar a la Universidad a día 1 del mes dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la resolución de concesión por parte de la Comunidad de Madrid para formalizar los contratos de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio. Por tanto, la incorporación será 1 de abril de 2023.

DEBE DECIR:

3.CONDICIONES DEL CONTRATO

La firma de contrato se formalizará tras la resolución del proceso selectivo de cada plaza. Los candidatos seleccionados se deberán incorporar a la Universidad a día 1 de julio.

DONDE DICE:

- Técnico/a de Laboratorio: salario bruto mensual de 1450 €.

DEBE DECIR:

- Ayudante de Investigación: salario bruto mensual de 1450 €.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García